

TITULOS

REQUISITOS: que debe cumplimentar un título para ser ponderado:

- A. Título Universitario: Diploma legalizado por GESTION UNIVERSITARIA/Secretaria de Políticas Universitarias (código QR) (para títulos con fecha de egreso enero del año 1997 en adelante) y Certificado Analítico Final.
- B. Título de Nivel Superior emitidos en papel moneda: legalizado por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba (Centro Cívico - Area Coordinación Despacho y Legalización). (Ley 8127)
- C. Títulos de Nivel Superior de otras Jurisdicciones emitidos en papel moneda: deberán estar legalizado en el Ministerio del Interior, o en su defecto en el Ministerio Educación de la Provincia de Córdoba. (Centro Cívico - Area Coordinación Despacho y Legalización).- (Ley 8127).- Verificación de firma
- D. Títulos **NO** emitidos en papel moneda: deberá legalizarlo en el Ministerio del Interior (<https://www.argentina.gob.ar/servicio/legalizar-documentos-publicos>)
- E. Títulos Universitarios y Superiores extranjeros: Convalidación de la Secretaría de Políticas Universitarias/Dirección de validez Nacional de Títulos y Estudios del Ministerio de Educación de la Nación.